LEY DE 1 DE ABRIL DE 1921

Corte Suprema de Justicia.- Nómbrase a los siete vocales.

BAUTISTA SAAVEDRA Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la Convención Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Queda nombrados Magistrados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia los ciudadanos:

Luis Paz, José María Linares, Angel Sandoval, Claudio Quintín Barrios, Enrique Velasco y G., Fidel Valdez y José Melchor Cuadros.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones de la H. Convención Nacional. La Paz, 31 de marzo de 1921.

SEVERO F. ALONSO.- Flavio Abastoflor, C. S.- Ad. Terceros Mendívil, C. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a primero de abril de mil novecientos veintiún años.

BAUTISTA SAAVEDRA.- José Q. Mendoza.